

PASOS Y CONSEJOS PARA ACCEDER AL EMPLEO PÚBLICO



Una **OPOSICIÓN** es un proceso de selección para acceder a los puestos de la Administración pública que está basado en los principios de igualdad, capacidad y transparencia, entre otros.

¿CÓMO ACCEDER A UN PUESTO COMO EMPLEADO PÚBLICO?

Para acceder al empleo público se debe:

1. Cumplir los **REQUISITOS** exigidos en la convocatoria
2. Presentar en el plazo la **SOLICITUD**
3. **PAGAR**, salvo exención, la tasa correspondiente,
4. Superar las **PRUEBAS** selectivas
5. **TOMAR POSESIÓN** en la plaza ofertada.

En algunos casos se convocan procesos para ser nombrado **FUNCIONARIO INTERINO O PERSONAL LABORAL TEMPORAL**. Con carácter general para el nombramiento del personal temporal no se publica una convocatoria previa, ya que suelen utilizarse listas de reserva de candidatos en anteriores procesos selectivos para personal fijo u otros procedimientos específicos.

¿CÓMO SON LOS PROCESOS SELECTIVOS?

Los procesos selectivos pueden ser de:


- **OPOSICIÓN**. Consiste en la superación de pruebas o exámenes eliminatorios, que pueden ser uno o varios, y de diferentes tipos en función del cuerpo o categoría al que se pretende acceder.
- **CONCURSO-OPOSICIÓN**. Hay una fase de oposición y una fase de concurso, en la que se valoran méritos de los participantes en el proceso, como su experiencia profesional, antigüedad en la Administración, títulos académicos, formación, etc. Los puntos de la fase de concurso no pueden utilizarse para superar los exámenes de la oposición, En los procesos de promoción interna se suele utilizar el concurso-oposición.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Tanto las convocatorias de acceso al empleo público de la Administración del Estado, como el seguimiento de las mismas, puede hacerse a través de:

- La página **WEB del ÓRGANO CONVOCANTE** (Ej.: SESPA, ERA)
- El **PORTAL de ACCESO GENERAL** (administracion.gob.es).

¿CUÁL ES EL MODELO DE SOLICITUD?

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN		MODELO 790		
MINISTERIO:		Nº DE JUSTIFICANTE:		
CENTRO GESTOR:	TASA: DERECHOS DE EXAMEN CODIGO: 001			
		AÑO DE LA CONVOCATORIA		
DATOS PERSONALES				
1. NIF/NIE	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre	
5. Fecha nacimiento Día Mes Año	6. Sexo Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	7. Nacionalidad	Cód. 8. Correo electrónico	
9. Teléfono de contacto			10. Dirección: Calle y número y ciudad	11. País de origen

El modelo de solicitud es el denominado “**MODELO 790**”.

Las solicitudes se presentarán:

- Preferentemente por **vía electrónica** y permitirá la inscripción en línea del modelo oficial, anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas, el registro electrónico de la solicitud.
- Las **solicitudes en soporte papel** se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio convocante o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿CÓMO ME INFORMO DEL PROCESO SELECTIVO?

Se puede acceder a información de carácter general, como son la **publicación de convocatorias, aprobación de listas de admitidos y excluidos, fecha de celebración de exámenes, declaración de personas que superan los ejercicios**, etc. a través de:

- La página **WEB** del **ÓRGANO CONVOCANTE** que se indique en las bases de la convocatoria (Ej. Portal de Salud del Principado de Asturias (Astursalud/RRHH), Web del Principado de Asturias (Buscador de oposiciones))
- El **PUNTO DE ACCESO GENERAL** administracion.gob.es.

¿DÓNDE CONSULTO LAS CALIFICACIONES?

Las relaciones de opositores que superan cada ejercicio se deben publicar en:

- Lugar o lugares de celebración del ejercicio.
- Página web correspondiente al órgano convocante
- En el Punto de Acceso General administracion.gob.es

SI SUPERO LA OPOSICIÓN...

¡ENHORABUENA! Tendrás 20 días hábiles desde la publicación de la resolución con la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición o el concurso-oposición para presentar el resto de documentación.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS...

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes hay un plazo máximo de **1 mes** para dictar una resolución que se publicará en el BOE/BOPA y en la página web del organismo convocante y en la que se indicará:

- La lista de aspirantes excluidos.
- La página web y los lugares en los que se están expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos.
- Plazo para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.
- Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

SI ESTOY EXCLUIDO O NO APAREZCO...

Hay un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** para subsanar el defecto.

PUNTO DE ACCESO GENERAL

WEBS DE REFERENCIA



BUSCADOR OPOSICIONES PRINCIPADO DE ASTURIAS



INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROCESOS SELECTIVOS SESPA

